



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

gea
hospital

Hospital General "Dr. Manuel Gea González"
Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Documentación Institucional y Activo Fijo

BASES PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA O INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Bienes a enajenar:

PARTIDA	Descripción	Número de bienes	Valor Mínimo de Venta
Partida 1	Desecho Ferroso mixto conformado por Bienes de tecnología	138	\$1.22 DOF 16/02/2023 Lista de Valores mínimos para desechos de bienes muebles que generan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
Partida 2	Desecho Ferroso mixto conformado por mobiliario, equipo de oficina, maquinaria herramientas y aparatos	106	\$1.22 DOF 16/02/2023 Lista de Valores mínimos para desechos de bienes muebles que generan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
Partida 3	Lotes de Desecho Ferroso mixto conformado por mobiliario, equipo médico	27	\$1.22 DOF 16/02/2023 Lista de Valores mínimos para desechos de bienes muebles que generan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

Bases

En cumplimiento con las Disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 131, 132 y 141 de la Ley General de Bienes Nacionales; Décima sexta, Décimo Séptima y Vigésima Cuarta de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", así como al xxx de fecha xx donde se autorizó el procedimiento de enajenación según sea el supuesto mediante adjudicación directa o invitación cuando menos tres personal en el cual podrán participar personas físicas y morales.

- 1- Información específica de los bienes:





ANEXO 1

2- Verificación de los bienes

2.1 Los interesados podrán verificar los bienes de cada una de las partidas de su interés en las instalaciones antes referida con previa cita en los teléfonos indicados de lunes a viernes en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas.

2.2 Las bases están disponibles en el portal de internet en la liga: <http://www.hospitalgea.salud.gob.mx/contenido/menu/normatividad/licitaciones.html>, así mismo se entregarán en forma gratuita en el domicilio del departamento de documentación institucional y activo fijo av. Calzada de Tlalpan 4800, col sección xvi, alcaldía Tlalpan, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, después de este horario no se entregarán a ningún participante.

En ese sentido se presente a continuación las fechas para el procedimiento de enajenación de bienes 2023, conformé a lo siguiente en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas:

Etapa	Fecha
PUBLICACION Y ENTREGA DE BASES	28 y 29 marzo 2023
VERIFICACION DE BIENES	12 al 14 de abril 2023
RECEPCION DE PROPUESTAS	17 de abril 2023
APERTURA DE PROPUESTAS	18 de abril 2023
FALLO	20 de abril 2023
PAGO Y RETIRO DE BIENES	26 al 28 de abril 2023

3- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS INTERESADOS

3.1 Personas Morales:

- a) Copia certificada del acta constitutiva y del poder notarial para actos de dominio o representate legal.
- b) Copia de una identificación oficial (cedula profesional vigente con fotografía, pasaporte vigente o credencia para votar con fotografía y original para su cotejo
- c) no podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del articulo 7 facciones XII, XIII y 52 y 61 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas según **anexo I** que forma parte integrante de estas bases.
- d) No podrán participar los funcionarios públicos que en cualquier forma intervengan en la enajenación ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civil, o de terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos privados o de negocios, según anexo I , que forma parte integrante de estas bases.

3.2 Personas Físicas

- a) original y copia de identificación oficial (cedula profesional vigente con fotografía, pasaporte vigente o credencia para votar con fotografía)
- b) Entregar carta signada por la persona física en donde se indique bajo protesta de decir verdad, que el personal participante en la enajenación no se encuentra en la hipótesis que indican los dos párrafos siguientes



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



c) no podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 7 fracciones XII, XIII y 52 y 61 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas según **anexo I** que forma parte integrante de estas bases.

d) No podrán participar los funcionarios públicos que en cualquier forma intervengan en la enajenación ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civil, o de terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos privados o de negocios, según anexo I, que forma parte integrante de estas bases.

3.3 Deberán entregar

a) "Declaración de Integridad" en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, de que se abstendrán de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de la entidad induzcan o alteren la evaluación de las ofertas el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes anexo i

b) carta compromiso en la cual señale que conoce el contenido de las bases, así como que acepta lo que se estipula en las mismas anexo ii
declaración de integridad en la cual señale que se abstendrá de adoptar conductas que altere la evaluación de las ofertas de adjudicación anexo
cedula de oferta con numero de inventario anexo iv o
cedula de oferta sin número de inventario anexo v

4- REGISTRO DE PARTICIPANTES Y RECEPCION DE DOCUMENTOS

4.1 La recepción de documentos, así como de las cédulas de ofertas debidamente firmada por el concursante por cada uno de los lotes de bienes y desechos ofertando y deberá ser enviadas al correo activofijogea@hotmail.com, además del correo proporcionado por el contacto de la ubicación interesada.

4.2 enviar ofertas, sin tachaduras o enmendadura utilizando el formato "cedula de ofertas" que se presenta en el anexo IV y V rubricándolas con firma autógrafa no se aceptaran otras opciones, ni habrá derecho de apartado reservado o cualquier otro acto que evite la libre presentación de ofertas

4.3 Toda persona interesada que satisfaga los requisitos de las bases tendrá derecho a presentar ofertas

5- Acto de presentación y apertura de ofertas técnicas, económicas y fallo

5.1 previo registro de los participantes en la lista de asistencia cuando inspeccionaron los bienes en las instalaciones del Hospital descritas podrán participar y enviar sus propuestas

5.2 El fallo se realizará mediante la adjudicación en favor del participante que ofrezca el precio más alto, en el entendido de que en ningún caso podrá ser inferior a la determinación de valor mínimo

5.3 Se notificará mediante el correo electrónico activofijogea@hotmail.com o el correo proporcionado por el contacto de la ubicación interesada el fallo al participante ganador

5.4 Cualquier modificación a los presente requisitos, se notificará a los interesados con 3 días naturales de anticipación a la celebración del acto de recepción de documentos y fallo.

6- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

6.1 Los criterios que se tomarán para la adjudicación de los bienes serán los siguientes:

- La adjudicación se hará por partida completa





- Cada Licitante tendrá derecho a ofertar por cada una de las partidas adjudicándosele al que presente la oferta económica más alta
- El Hospital, emitirá un dictamen que servirá como sustento para el fallo mediante el cual se adjudicará los bienes.

6.2. Si derivado del Dictamen se obtuviera un empate en el precio de dos o más ofertas la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el hospital en el propio acto de fallo, el sorteo consistirá en la participación de un boleto para cada oferta que resulte empatada y depositada en una urna de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

7- FALLO

El acto de fallo se llevará a cabo el día 20 de abril del 2023 las 14:00 horas en sito. Av. Tlalpan no. 4800 col. Sección XVI Belisario Domínguez, Alcaldía Tlalpan C.P.14080, Ciudad de México, cumpliendo con las medidas sanitarias establecidas por la Convocante; la asistencia de los participantes a este acto es optativa, formulándose el acta correspondiente, la cual deberán firmar los asistentes, a quienes se les proporcionara copia del acta se notificara a los participantes el resultado final del fallo de adjudicación de los bienes, el cual también estará disponible a los interesados por un plazo de 3 días en el Departamento de Documentación Institucional y activo Fijo y ubicado en la dirección antes señalada.

8- FORMA DE PAGO

El pago de los bienes objeto de esta enajenación se efectuará conforme a la(s) partida(s) adjudicada(s) a más tardar el quinto día hábil a partir de la notificación realizada al licitante adjudicado, por el importe correspondiente mediante pago en efectivo y/o transferencia bancaria realizada en las cajas del Hospital. No se podrá retirar ningún bien si no se ha cubierto el total de la partida adjudicada, debiendo validar la recepción del pago

9- RETIRO DE LOS BIENES

El retiro de los bienes adjudicados en su totalidad, se llevará a cabo en el domicilio señalado, dentro de los tres días posteriores a la adjudicación en un horario de 09:00 a 14:00 horas, previa presentación del pago respectivo

El retiro de los bienes deberá llevarlo a cabo el adjudicado por sí o mediante apoderado que se acredite debidamente con poder o carta poder y todas la maniobras o gasto que se originen correrán por cuenta del adjudicatario, en caso de que el retiro de los bienes no se lleve a cabo en estos términos el adjudicatario se hará acreedor a las sanciones establecidas en estas bases.

En caso de incumplimiento el adquirente perderá sus derechos.

10- Sobre la garantía de los bienes

El Hospital General Dr. Manuel Gea González, órgano descentralizado del a Secretaria de salud, no otorgara garantía alguna al respecto de los bienes, así como alguna cobertura de seguro de ninguna especie por lo que se dejará de tener responsabilidad respecto a los bienes ellos a partir del día siguiente a la fecha límite establecida para el retiro de los mismos o a partir del momento en que estos sean entregados físicamente al adjudicatario.

11- ESTADO FÍSICO DE LOS BIENES:

Los bienes materia de la presente enajenación son ofrecidos en venta "donde y como están", precisamente en las condiciones físicas en que se encuentran, por lo que no se



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

gea
hospital

Hospital General "Dr. Manuel Gea González"
Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Documentación Institucional y Activo Fijo

extenderá garantía alguna, ni se responderá por vicios, defectos o falta de componentes que dichos bienes pudieran presentar.

12- MODIFICACIONES A LAS BASES

Cualquier modificación a las presentes bases, se notificará por escrito a los interesados con tres días hábiles de anticipación a la fecha establecida para la recepción de ofertas.

13- DESCALIFICACION DE CONCURSANTES

Si los concursantes no cumplen con todos los requisitos especificados en estas bases no podrán participar en la presente enajenación, así mismo si las propuestas presentadas no cubren el precio mínimo fijado para los lotes.

En caso de que por sí mismo o a través de terceros o por estar coludido con otros participantes, interfieran en cualquier forma las acciones normales para la adjudicación previstas en estas bases.

En caso de que hubiere mala fe o falsedad en la información que se presente.

14- DECLARAR DESIERTA ENAJENACIÓN

Se podrá declarar desierta la presente enajenación en los casos siguientes:

- a) Si nadie se registra para participar
- b) B) Cuando las ofertas presentadas por los participantes no cubran el precio mínimo fijado para los lotes

15- DECLARA CANCELADA LA ENAJENACIÓN

Se podrá cancelar en cualquier tiempo en los casos siguientes:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor
- b) por sobrevenir causas extraordinarias que hagan varias sustancialmente las circunstancias que prevalecía en el momento en que se expidió la invitación
- c) Por recomendaciones o instrucciones hechas por servidor públicos de esta entidad.

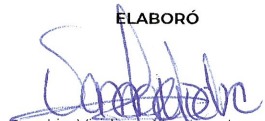
16- CRITERIO

Si el adjudicatario no cumpliere con las obligaciones contraídas el Hospital General "Dr. Manuel Gea González", podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicar los bienes al participante siguiente que hubiere cumplido con los requisitos establecidos en estas bases conforme a su propuesta y así sucesivamente

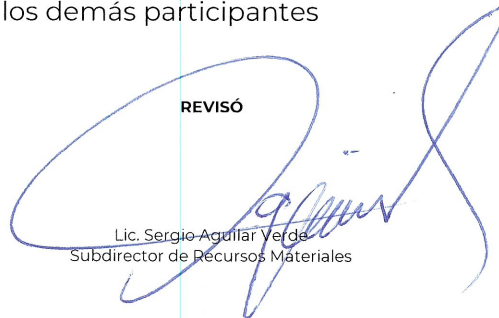
17- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Los participantes al presentar las bases firmadas aceptan, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conducta por si mismos o a través de interpósitas personas para que los servidores públicos de la entidad induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

ELABORÓ


Lic. Viridiana Manégas Luna
Jefa del Departamento de
Documentación Institucional y Activo
Fijo

REVISÓ


Lic. Sergio Aguilar Verde
Subdirector de Recursos Materiales

AUTORIZO


C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez
Directora de Administración



